



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2021

RES.H.N° 1331/21

Expte. No. 5301/19

**VISTO:**

La Resolución H.no.539/21 mediante la cual se establece que la Prof. Rosa GUANTAY continuará cumpliendo sus funciones docentes (JTP-SE) durante el presente período lectivo 2021, en la cátedra "Optativa: Educación Popular" – materia optativa del plan de Estudio del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el artículo 3° de la citada resolución se establece que tal decisión se adopta hasta tanto desde la Facultad se avance en la resolución de la problemática planteada en las presentaciones obrantes en el expediente No. 5301/19;

QUE a tales efectos la Dirección de Sumarios en su dictamen 1007 (fs.50/64), luego de un pormenorizado análisis de la situación concluye: "...Analizadas todas las actuaciones obrantes en autos, se desprende que efectivamente existe un problema entre las Profesoras Rosa E. Guantay y Elizabeth Bellavilla, el que podría ser solucionado por un método alternativo de resolución de conflictos que tiene como finalidad intrínseca llegar a la solución integral de un conflicto entre partes evitando de este modo llegar a una instancia sumarial, ese método es la Mediación, a instancias de la Facultad de Humanidades con el acuerdo previo de ambas docentes.-

Ahora bien, en el caso que no se aceptare resolver el conflicto de la manera arriba explicada, de acuerdo a la atribución establecida en el inciso 13) del artículo 113 del Estatuto Universitario, aconsejo al Consejo Directivo dictar un acto administrativo disponiendo la Instrucción de una Información Sumaria, en tanto y en cuanto es necesaria una investigación previa para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la Instrucción de un Sumario Administrativo, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, conforme artículos 34 inciso a) y concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas N° 467/99.-

La resolución que se emita deberá notificarse a las partes y a esta Dirección, incorporándose las constancias de tales diligencias en autos.-"

Que notificadas las partes del dictamen antes aludido, una de ellas manifiesta que declina la posibilidad de una mediación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho 310/21, aconseja: disponer la instrucción de una información sumaria y designar a la abog. Lourdes Ramón como instructora sumariante;





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N° 1331/21

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

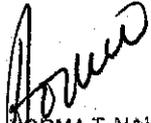
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 02/11/21)

**RESUELVE:**

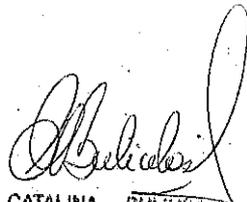
**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER la instrucción de una Información Sumaria, en tanto y en cuanto es necesaria una investigación previa para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la Instrucción de un Sumario Administrativo de conformidad a los estatuido en el Dcto. N° 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR a la Abog. María de Lourdes Ramón como Instructora Sumariante.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFÍQUESE a las Profs. Rosa Guantay y Elizabeth Bellavilla, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, y siga a la Dirección de Sumarios para la prosecución del trámite correspondiente.

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULICOVICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa